

CONSTANCIA SECRETARIAL:

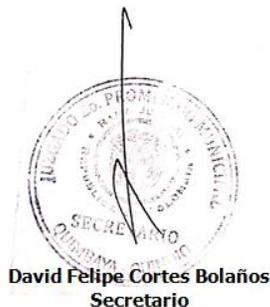
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 28, 29 de octubre, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, y 10 de noviembre de 2021.

Días inhábiles: 30, 31 de octubre, 6 y 7 de noviembre de 2023.

Durante dicho periodo, el demandada guardó silencio. Pasa a Despacho para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 16 de noviembre de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	MELVA LEÓN TRUJILLO, curadora provisional del señor OSCAR ANTONIO LEÓN TRUJILLO
APODERADA	Dra. LEIDY MARIEN VIGOYA LOAIZA
DEMANDADA	INMOBILIARIA ALEJANDRÍA Representada Legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO HOYOS BUITRAGO
PROVIDENCIA	DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00222-00

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia que antecede, y dado que la notificación se realizó por estado de la parte demandada; revisados los términos respectivos y las notificaciones efectuadas, sin pronunciamiento alguno por el demandado, por lo que se da por no contestada la demanda por parte de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ